

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  
**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, MORELOS**  
**PLATAFORMA ELECTORAL**  
**2009-2012**

**1. INTRODUCCION**

El Partido Acción Nacional, presenta al pueblo de Morelos, su propuesta consensada de Plataforma Legislativa, con puntos primordiales para su desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Derecho; esto, fundamentándose en sus principios de doctrina, es decir, en el Humanismo Político, como principio universal que tiene como prioridad y centro de toda actuación política a la persona misma.

El Partido Acción Nacional a través de su doctrina Humanista, impulsa a la Democracia como forma y estilo de vida y como modelo de Estado. En la Democracia, se privilegia la Libertad, ejerciendo ésta con responsabilidad, pero sobre todo, enalteciendo los demás elementos que integran la naturaleza humana, es decir: el derecho a la vida, la dignidad de la Persona Humana, la igualdad frente a la ley y a las oportunidades. En Acción Nacional se está consciente de que se deben de combatir las desigualdades, a través de la Solidaridad. Privilegiar la libertad sin ser solidarios, equivaldría a un neoliberalismo atroz, donde únicamente prevalecería el liberalismo económico, es decir: el Estado en manos del capital, alejando cualquier acto solidario hacia la Persona Humana y, potencialmente, generando condiciones de injusticia, de marginación y fomentando el cultivo a una polarización social. Sin embargo, actuando en forma contraria, sin tener en cuenta nuevamente a la Solidaridad, pero si el populismo, nos llevaría a un Estado despótico, ya que este, se construye sobre la libertad de las personas y a través de la fuerza del Estado inspirado en un supuesto “amor al pueblo”, mutilando así a un pueblo que quiere cumplir con su destino.



En Acción Nacional tenemos presente que, alcanzar el Bien Común, a través de la doctrina Humanista, es un esfuerzo de todos, por eso impulsamos el Estado Democrático de Derecho.

Para Acción Nacional es un compromiso lograr la consolidación de la Democracia, teniendo en cuenta, lo que implica realmente este concepto:

- a) El objeto de ser del Estado es la persona, sin descuidar por ello a la Sociedad en su conjunto. Acción Nacional concibe a la Persona Humana como un ente: individual, social y político en su naturaleza.
- b) El impulso al reconocimiento y a la defensa de los Derechos Humanos, fomentando una cultura en torno al respeto de los mismos y ampliándolos en el ámbito jurisdiccional.
- c) La democracia también implica la división del Poder Político, es decir la distribución de funciones entre los diferentes órganos del Estado y la colaboración de los mismos, dar claridad a sus competencias así como a las facultades de cada uno de ellos, para lograr la eficacia y la eficiencia en la concreción del Bien Común.
- d) El Estado de Derecho, donde prevalezca la supremacía de la Ley y sobre todo, la supremacía Constitucional. El Estado de Derecho además comprende los enunciados anteriores.

d.1. La primacía de la Ley, en su sentido formal: elaborada por el órgano legislativo del Estado, que al tratarse de un órgano representativo nos remite al principio de legitimidad democrática.

d.2. La legalidad de la Administración. Que exige el permanente sometimiento de la Administración a la ley, que debe de moverse dentro del marco legalmente establecido.



d.3. El control de constitucionalidad de las Leyes. Es la garantía última que permite mantener la prioridad de la Constitución sobre la Ley, dirigida a frenar los posibles abusos del Legislativo o del Ejecutivo. Por lo que se hace conveniente que el Tribunal Superior de Justicia cuente con una Sala de control de la Constitucionalidad.

d.4. El fortalecimiento a los Órganos Constitucionales Autónomos. El Estado de Morelos cuenta con Órganos Constitucionales Autónomos, los que deben de cumplir su función como una forma de distribución de poder. Esto es, en el ámbito de los Derechos Humanos, en Material Electoral, en el Derecho a la Información y en la Rendición de Cuentas, cumpliendo con el objetivo de Autonomía con relación al Órgano Legislativo y Ejecutivo y además libre de la injerencia partidista para que pueda cumplirle a la sociedad.

d.5. La Participación Ciudadana. Esencia del Estado democrático, donde se deben de someter todos los Órganos del Estado a su jurisdicción, incluyendo a los Órganos Autónomos. Por lo que es importante legislar para darle vida a la Participación Ciudadana que comprende: el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular; sin soslayar una nueva figura política en la legislación llamada: “Revocación de Mandato”, todo esto, como herramienta de la ciudadanía para un verdadero control democrático, sin descuidar la Participación Ciudadana en los Órganos Constitucionales Autónomos. Recordando que la Democracia es el poder del pueblo sobre el pueblo; donde el ciudadano es gobernante y a la vez gobernado.

El Estado de Derecho, definido como un Estado con Derecho, pero donde prevalecen los Derechos Humanos, es premisa fundamental para el desarrollo de un pueblo, porque es lo que da la certidumbre, la confianza, la seguridad para llevar a cabo tareas en todos los ámbitos, pero sobretodo, la seguridad jurídica que propicia la inversión en una economía social de mercado. La diferencia entre un Estado desarrollado y uno en vías de desarrollo, es la certidumbre que da la Seguridad Jurídica implícita en un Estado de Derecho, porque todos nos sometemos al imperio de la Ley y no a la voluntad individual de los hombres.

El Estado de Morelos, un Estado pequeño en territorio, pero grande en la potencialidad de sus mujeres y hombres. Tiene la gran ventaja de ser una región bien comunicada, con una población que tiende constantemente a crecer; su cercanía con la Cd. de México lejos de ser



una desventaja, es algo positivo, porque tenemos la concentración de población mas grande no solo de México sino de toda América Latina, pudiendo explotar su maravilloso clima, así como la agricultura en sus diferentes facetas, y el asentamiento de empresas, ya sea comerciales o industriales, de tal manera que solo faltan reformas estructurales a la legislación para dar soporte a toda esa potencialidad y así poder hacer realidad el Bien Común.

## I. POLÍTICA, SEGURIDAD Y JUSTICIA.

El objetivo es una sociedad que vive con libertad y paz social, para ello requerimos prevenir y combatir la delincuencia en todas sus modalidades atendiendo prioritariamente las causas generadoras con la participación corresponsable de la sociedad. Un tema de especial relevancia es hacer realidad el concepto constitucional de brindar una justicia pronta y expedita. Queremos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para cumplir con esta demanda. Son la corrupción y la impunidad factores que laceran la confianza de los ciudadanos. La reforma integral a los sistemas de seguridad pública y de procuración de justicia buscan responder con efectividad en esta materia.

### 1. Participación ciudadana en la gestión pública.

Coadyuvar con el establecimiento de consejos ciudadanos, contralorías sociales y otras instancias similares en las dependencias de la administración pública estatal.

Impulsar la inclusión y la participación de los ciudadanos, especialistas, jurisconsultos y grupos sociales en la discusión, diseño e impulso de las iniciativas de reforma jurídica.

Coadyuvar a la construcción de una relación cercana y de confianza entre el gobierno y los ciudadanos, bajos los principios de responsabilidad, solidaridad, bien común y respeto a la dignidad de la persona.

Adecuar nuestro marco jurídico para establecer consejos ciudadanos, contralorías sociales y otras instancias similares en las dependencias de la administración pública estatal.

### 2. Transporte y vialidad.

Adecuar el marco jurídico que compete al transporte, para que se dé un servicio acorde a las necesidades de la población y a las limitaciones viales, siempre desde un punto óptimo para el bien de la población.



### 3. Límites territoriales.

Promover las reformas necesarias para promover reservas territoriales y de regularización de la tenencia de la tierra.

Contar con suelo apto y jurídicamente disponible para el desarrollo y crear las condiciones en cuanto a la tenencia de la tierra, que permitan la consideración de nuestro Estado en los grandes proyectos de inversión.

### 4. Prevención del delito.

Fortalecer la coordinación con las instituciones del Sistema de Seguridad Pública, así como con otros organismos públicos, sociales y privados relacionados con la prevención y persecución del delito. Asimismo buscar la vinculación y consolidación de los modelos de inteligencia, sistemas de información y vigilancia moderna, tomando en cuenta la tecnología.

Hacer realidad la transparencia y la agilización en la procuración de justicia, adecuando el marco jurídico aplicable.

Reformar la norma jurídica aplicable, para lograr unificar a los cuerpos policiacos del Estado en un mando único para re direccionar las acciones de prevención y combate al delito que propicien la paz social y la seguridad de los ciudadanos.

Legislar en esta materia no debe de ser unilateral, sino buscar la participación de los ciudadanos, especialistas, jurisconsultos y grupos sociales en la discusión, diseño e impulso de las iniciativas de reforma jurídica

### 5. Procuración de Justicia.

Concretar las reformas necesarias para ciudadanizar a la Procuraduría General de Justicia, incorporando a los diferentes participantes de la sociedad en actividades de evaluación y transparencia, donde exista una vinculación con organismos de la sociedad civil, vigilantes comunitarios, así como promover el Consejo de Participación Ciudadana y la Participación del Observador ciudadano.

Coadyuvar con la legislación local adecuándola para propiciar una coordinación entre las instituciones que forman el Sistema Nacional de Seguridad Pública, Procuraduría General de la República y las procuradurías de los Estado

Asimismo buscar la modernización del Ministerio Público, para una mejor respuesta a la ciudadanía.

Y que esta Institución cumpla con su función respetando siempre los derechos humanos.



Reformar el Código de Procedimientos Penales del 2006 y del 2008, adecuándolo a las reformas constitucionales.

Tipificar en el Código Penal del Estado de Morelos los delitos en contra de la administración y procuración de justicia.

Una nueva Ley de Ejecución de Sanciones, a efectos de renovar el Sistema Penitenciario.

Promover un Nuevo Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el fin de establecer esquemas de profesionalización y certificación de las Instituciones de Seguridad Pública.

Perfeccionar y fortalecer el contenido y alcance de los tipos penales encargados de sancionar los delitos en materia de explotación sexual-comercial infantil y de trata de personas a fin de sancionarlos de manera más eficaz y severa.

Establecer legalmente la obligatoriedad de cruzar la información contenida en el registro nacional del personal de seguridad pública, con el registro nacional de procesados y sentenciados, en el momento de realizar la contratación de nuevos elementos a las diferentes corporaciones policiales.

Legislar para que las procuradurías y las policías federales y las locales, tengan la posibilidad de recibir de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de organismos internacionales información satelital que les permita detectar datos para el combate de la delincuencia organizada y del narcotráfico.

Fortalecer los servicios periciales debidamente profesionalizados incluyendo en cada consignación un dictamen que contenga un estudio practicado por trabajadores sociales y una constancia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos respecto a la integridad física de los detenidos cuando sea el caso.

## 6. Derechos Humanos.

Una revisión a las leyes que se relacionen con esta materia, y, además adecuarlos a los Tratados Internacionales que ha suscrito el Estado Mexicano, con el fin de ampliar los derechos fundamentales en la legislación local.

Además en esta materia hacer hincapié en la profesionalización y formación de los cuerpos de seguridad pública y las fuerzas armadas para prevenir conductas atentatorias a los Derechos Humanos y consolidar las asistencia técnica de organismos internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en materia de capacitación en promoción y defensa de los derechos humanos.



## 7. Protección Civil.

Fortalecer la protección civil en el Estado, de manera que se genere confianza en los sistemas de seguridad para la población.

Para ello mejorar el marco jurídico que coadyuve a salvaguardar la vida, los bienes y el entorno ecológico de la población, además promover la cultura de la seguridad.

## 8. Atención a Víctimas y ofendidos del delito

Instrumentar las reformas necesarias para la creación de la Ley General de Atención a Víctimas y Ofendidos del delito.

Con esto se busca una adecuada sistematización en la atención a personas que sufren procesos de de victimización derivados de la comisión de un delito a través de la unificación de los protocolos de atención especializada a los distintos tipos de víctimas y ofendidos del delito

Prever un fondo contingente de reparación del daño a víctimas y ofendidos del delito, instrumentado conforme a estándares internacionales derivado de procedimientos de extinción de dominio, entre otros.

Establecer las bases para que las legislaciones procesales correspondientes, establezcan la posibilidad de que la víctima u ofendido del delito pueda intervenir de manera más activa en el juicio como parte procesal e interponer los recursos conducentes en los términos que prevea la ley.

Establecer las bases para que la legislación penal correspondiente faculte a la víctima u ofendido del delito para impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.

Implementar los mecanismos legales que aseguren el resguardo de la identidad de la víctima u ofendido del delito cuando se trate de menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.

Establecer las bases y los mecanismos de orientación victimológica y psiquiátrica de la víctima u ofendido del delito; así como la creación de la figura del llamado Defensor Victimal.

## 9. Defensoría pública de oficio.

Consolidar el marco legal encargado de regular el servicio profesional de carrera de la defensoría pública. Impulsar el fortalecimiento del servicio de la defensoría pública, a través de la implementación de un adecuado servicio profesional de carrera que les permita una apropiada



profesionalización y capacitación, mediante un adecuado proceso de certificación en donde se evalúen los conocimientos, aptitudes y habilidades profesionales, en pro de los representados en el proceso penal.

#### 10. Justicia y Eficiencia.

Creación de la figura de Juez de Ejecución de Sentencias. Evitar los actuales márgenes de discrecionalidad por parte de la autoridad administrativa, con la creación de un juez de ejecución de sentencias, encargado de la vigilancia de la legalidad en la ejecución de las medidas o penas impuestas, de la solución de controversias que se susciten entre la autoridad penitenciaria y el sentenciado con el fin de culminar el proceso de judicialización en la ejecución de las sanciones penales.

#### 11. Familia y Justicia.

Creación de fiscalías especializadas para la atención de delitos en materia familiar. Para efectos de especialización en materia de familia, se buscarán fiscales, jueces, abogados y ministerios públicos en materia familiar, con su debida capacitación.

## II. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.

### 1. Medio Ambiente.

Reformar la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Morelos, con el fin de establecer medidas y regulación en materia de impacto ambiental generado por actividades industriales, inmobiliarias y de servicios municipales.

### 2. Subsidiariedad y Equidad.

Fortalecer la capacidad recaudatoria de la entidad, a través de la consolidación de los trabajos en materia de modernización fiscal y administrativa del gobierno así como con la instrumentación de un esquema de incentivos que fomente la generación de ingresos locales.

Es indispensable el fortalecimiento de la capacidad recaudatoria de las haciendas locales a través de la consolidación de los trabajos que en materia de modernización fiscal y administrativa se lleve a cabo en la entidad. En otras cosas fortalecer las tareas encaminadas hacia el fortalecimiento de la hacienda local.



3. Capacitación profesional y competitividad.

Propiciar el autoempleo, el aumento en el número de fuentes de trabajo, la capacitación profesional y la competitividad mediante la creación de la Ley de Vinculación Academia-Empresa.

4. Conceder valor probatorio a los medios y formas electrónicas elaborando las respectivas reformas y adiciones al marco legal existente.
5. Continuar con la adecuación de la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos.
6. Reglamentar los requisitos de las diferentes ramas comerciales, evitando el burocratismo en la realización de trámites para establecimientos comerciales, fortaleciendo las funciones de la Ventanilla Única y adicionando en la ley el cuidado del medio ambiente como requisito esencial para la autorización de la instalación.
7. Promover la creación de nuevos corredores industriales, desarrollos turísticos y proyectos de inversión productiva en los municipios más desfavorecidos del Estado que detonen la inversión y la generación de empleos, a través de decretos mediante los cuales se asigne el presupuesto y el espacio territorial necesario para su funcionamiento.
8. Adecuar la de Desarrollo y Promoción del Turismo, para regular la relación turismo-cultura-inversión.
9. Promover el ecoturismo con la participación de los habitantes de las regiones y municipios del Estado, supervisando la ejecución del Programa Estatal de Turismo, y a la vez actualizarlo de acuerdo a las necesidades emergentes.
10. Promover la creación de un nuevo Código Fiscal que agrupe la dispersión de las diversas leyes y disposiciones que en esta materia existen a fin de acabar con la desorganización existente, de tal manera que se busque simplificar, agrupar, clarificar y perfeccionar todas las disposiciones ya existentes, llegando incluso a la creación de Manuales Tarifarios, debidamente actualizados y equiparados al salario mínimo vigente, y que estos formen parte anexa del Código Fiscal y como consecuencia la creación de un Código Procesal Fiscal, que agrupe los requisitos y formas de pago de impuestos y recursos de impugnación.



### III. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.

#### 1. Arte y Cultura.

Iniciativa para la creación de un organismo autónomo de docencia artística para un mayor impulso al desarrollo artístico en el Estado.

#### 2. Ley de apoyo y fomento a, patrimonio histórico, artístico y cultural.

En muchos países del mundo se han establecido leyes dirigidas a promover el apoyo de las personas y las organizaciones de la sociedad civil al conocimiento, difusión, conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural. Morelos carece de este tipo de ley. Para impulsar y normar la participación de la sociedad civil en este ámbito, se propone esta ley con criterios de transparencia y rendición de cuentas, mediante mecanismos fiscales que apoyen con recursos y obras el esfuerzo de los artistas y los investigadores. Debe buscarse normar la sinergia con los apoyos del Estado Mexicano.

Además garantizar a la ciudadanía el acceso al derecho constitucional de goce y desarrollo cultural, por lo que se propone impulsar la iniciativa de Ley mencionada.

#### 3. Eficiencia.

Reducción de los tiempos efectivos para el inicio del ejercicio de los recursos públicos en proyectos de infraestructura.

En la actualidad, los tiempos efectivos para el inicio del ejercicio de los recursos públicos en proyectos de infraestructura son particularmente largos, lo que incrementa sustancialmente el riesgo de recaer en subejercicios presupuestales y, en consecuencia, frenar la efectividad de las políticas anticíclicas que implementa el gobierno federal. Se propone revisar y reformar las leyes de Obra Pública, Adquisiciones y de Responsabilidades de los Servidores Públicos a fin de acelerar sustancialmente el inicio del ejercicio de los recursos que hayan sido aprobados para la construcción de obra pública, lo que permitirá mejorar la efectividad de las políticas anticíclicas que habrán de implementarse durante los próximos años.

#### 4. Justicia Social y Desarrollo.

Facilitación de los mecanismos de acceso de los sectores menos favorecidos a una vivienda digna.

Se propone aumentar el apoyo del Ejecutivo a las personas con menores ingresos para la cobertura de financiamientos para la vivienda, así como consolidar una política que facilite a la población en general tener acceso a créditos hipotecarios a su medida.



## 5. Economía Inclusiva.

Creación de un programa de proyectos productivos familiares para personas con discapacidad.

El objetivo de la propuesta es incorporar a la vida productiva a un mayor número de personas con discapacidad.

## 6. Participación Social en la Educación.

En todo el mundo se reconoce que una de las claves para mejorar la educación de los niños y jóvenes es la participación de los padres de familia en las escuelas. Por lo que se debe de promover reformas a la Ley de Educación del Estado para fortalecer a los Consejos Escolares de Participación Social, estableciendo los alcances de estos Consejos. Además de la creación de mecanismos para promover una mayor participación de los padres de familia mediante talleres y sesiones de trabajo en las escuelas. Por otra parte, ayudaría a garantizar la rendición de cuentas de autoridades educativas y directivos escolares para los padres de familia, de manera que ellos conozcan la situación de las escuelas de sus hijos y puedan participar de mejor manera.

## 7. Universalización de los Servicios de Salud.

Se propone consolidar el Seguro Popular, como parte de las acciones más trascendentales de los gobiernos de Acción Nacional, se pretende que los Morelenses cuenten con la protección del IMSS, del ISSSTE, del Seguro Popular o de cualquier otro esquema de aseguramiento en salud. Este gran avance requiere fortalecerse normativa y programáticamente en su funcionamiento, a fin de que se cuente con la infraestructura, los recursos humanos, los medicamentos e insumos esenciales que permitan ofrecer mejores servicios y un número mayor de intervenciones a la población afiliada, incluida la que habita en localidades alejadas.

En este proceso, se propone asegurar el financiamiento a través de la aprobación de recursos presupuestales suficientes y establecer mecanismo de gestión con la federación y control que permitan garantizar la viabilidad financiera y operativa del Sistema para tranquilidad de la población beneficiaria.

## 8. Fortalecimiento de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

Adecuaciones al marco jurídico para fortalecer la Prevención y Promoción de la salud. Para hacer frente a la creciente prevalencia de enfermedades crónico degenerativas y a la epidemia de sobrepeso y obesidad que constituye el principal factor de riesgo para desarrollar padecimientos como la diabetes y las enfermedades del corazón, es necesario fortalecer las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Para ello, se proponen modificaciones a la legislación para fortalecer las acciones de salud pública, entre éstas:



Establecer la garantía del acceso a la vacunación universal;

Fortalecer en la Ley de Salud del Estado de Morelos, las acciones de educación y concientización a la población sobre factores de riesgo y autocuidado de la salud,

9. Crear Estancias de día para Adultos mayores en apoyo a las Familias.

Las estancias de día proporcionarían a los adultos mayores un espacio digno en el que reciban atención, orientación de autocuidado y la posibilidad de realizar actividades ocupacionales, recreativas y culturales. Esto le permite a nuestros adultos mayores mantener y mejorar su autoestima, autonomía, salud física y mental, lo que favorece una vejez activa, una mayor integración a su núcleo familiar y a su comunidad.

10. Reforma al Código Familiar en materia de adopción.

De acuerdo a las propuestas trabajadas en la firma del convenio nacional para la agilización del proceso de adopción del Sistema Nacional DIF celebrado durante 2007, creando mecanismos para aumentar sustancialmente el número de adopciones garantizando el interés superior de la niñez mediante su integración a una familia y un hogar.

Se requiere una modificación sustancial de los mecanismos existentes para adopción, que permitan asegurar el derecho de la infancia a una vida feliz en familia.

Entre estos mecanismos se requiere:

- Acortar tiempo y atención a fin de agilizar el procedimiento.
- Coordinación técnica entre las instancias participantes a fin de capacitar con conocimientos técnicos a los encargados de los procedimientos en materia de adopción.
- Promover mecanismos de coordinación en las instancias judiciales, que beneficien a las niñas y niños sujetos de adopción.

11. Reformar y adicionar la Ley de Igualdad de Oportunidades con Equidad de Género incorporando disposiciones que se encuentren dispersas en otras leyes que permitan la unificación de criterios en esta materia.

12. Generar una cultura de respeto, reconocimiento y de integración, así como crear apoyos a las personas con capacidades diferentes, para un verdadero acceso al mercado laboral y de enseñanza, asegurando el desarrollo de sus capacidades en el trabajo, la escuela, el deporte y la sociedad en general. Promoviendo estímulos fiscales a quienes los empleen y ocupen laboralmente.



PLATAFORMA  
ELECTORAL 2009-2012

13. Promover la creación de la Ley de Coordinación de Apoyo a la Mujer, en la que se establezcan acciones concretas y programas que se desarrollen en beneficio directo a las mujeres.
14. En materia Indígena diseño de políticas públicas en todas las áreas que les permitan el pleno disfrute de sus derechos jurídicos, sociales, políticos, culturales y económicos. Manteniendo siempre el respeto a sus usos y costumbres, cultura y derechos.

#### IV. DESARROLLO Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA.

##### 1. Servicio Civil.

Nueva Ley del Servicio Civil y Profesional de Carrera de los Servidores Públicos con el fin de instrumentar el Servicio Profesional de carrera en el Estado y profesionalización de los Servidores Públicos.

##### 2. Transparencia y rendición de cuentas.

Adecuar la ley de Información Pública, Estadística y Protección de datos personales del Estado de Morelos, con el fin de que la transparencia y la rendición de cuentas sea una realidad democrática en nuestro Estado de Morelos, y realmente sea un mecanismo de control ciudadano hacia los órganos del Estado.

##### 3. Combate a la corrupción.

Reforma para combatir la corrupción en el servicio público. Perfeccionar el contenido y alcance de los delitos cometidos por servidores públicos, particularmente los delitos contra la administración de justicia y de abusos de autoridad, logrando entre otros: Actualizar el Código Penal, a fin de hacerlo acorde con el bien jurídico que tutela, los delitos contra la función pública, y no en virtud de quien los comete. Ampliar la definición de servidor público y ampliar el ámbito de aplicación de los tipos penales contra la función pública, incorporando nuevas instancias, dependencias e inclusive a los funcionarios de los organismos constitucionales autónomos. Perfeccionar el contenido y alcance de diversos tipos penales que debido a su falta de actualización, originan resquicios legales que pueden causar impunidad. Restringir el otorgamiento de sustitutivos penales y beneficios preliberacionales en determinados delitos en contra de la función pública que dada su gravedad e implicaciones así lo ameriten, entre otras propuestas. Establecer un marco normativo más severo de responsabilidad de la autoridad ministerial antes omisiones o defectos en la salvaguarda de los derechos de las víctimas del delito dentro del correspondiente proceso penal.



#### 4. Fortalecimiento de las Instituciones.

Fortalecimiento de la política de competencia, incrementando la eficacia del marco regulatorio.

Un marco regulatorio eficaz es una condición fundamental para mejorar la competitividad de la economía local. En el ámbito de los sectores económicos regulados. Asimismo, el fortalecimiento del proceso de competencia económica tiene un impacto positivo sobre la competitividad local al bajar los precios de insumos básicos y facilitar así la creación de cadenas productivas.

#### V. DEMOCRACIA CON CALIDAD.

##### 1. Elección consecutiva de Presidentes Municipales.

Un período. Podrán ser reelectos por una sola vez de manera inmediata, pudiendo volver a ser electos, como ahora, cuando haya transcurrido un período.

##### 2. Elección consecutiva de Diputados. Diputados locales de mayoría relativa hasta tres períodos, y de representación proporcional dos períodos.

##### 3. Democracia Participativa a nivel municipal.

Plebiscito para políticas públicas municipales.

##### 4. Servicio Municipal de carrera. Obligación de certificación de los funcionarios públicos de primer nivel.

##### 5. Crear los mecanismos para la elección directa de los regidores.

##### 6. Generar mecanismos para que los ciudadanos puedan pertenecer y formar consejos ciudadanos en municipios.

#### VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

La administración de justicia reservada al Poder Judicial y encargada de restablecer el orden jurídico quebrantado, no debe confundirse con la procuración de justicia, que es ejercida por el Ministerio Público quien investiga y persigue la comisión de los delitos y que tiene como titular al Procurador General de Justicia.



Con frecuencia, cuando se habla de justicia, se tiende a pensar únicamente en aquella que afecta a la comisión de delitos y alteración del orden público, dejando en segundo plano la impartición de justicia.

Consideramos que es necesario llevar a su justo orden dichos conceptos y por lo tanto, siendo el órgano judicial una de las partes que conjuntamente con el ejecutivo y legislativo forma la base democrática del Estado, es preciso iniciar una verdadera reestructuración dentro de la administración e impartición de justicia que, finalmente, es donde se culmina el trabajo de las dependencias, de la Procuraduría y de quienes tienen a su cargo la seguridad pública.

Al lograr una verdadera modernización y eficacia en la impartición de justicia, se vendrá en cascada una real, eficaz y humana procuración de justicia que genere seguridad y tranquilidad a los ciudadanos.

Para lograr la modernización de que se habla, es necesario superar prácticas ancestrales de corrupción; hacer uso de los medios que la mencionada modernidad requiere, de tal manera que la garantía constitucional de una justicia pronta, expedita y gratuita sea una verdadera realidad, pues resulta inconcebible que en pleno siglo veintiuno y ante la oportunidad de tantos medios electrónicos y sistemas computacionales, éstos no se apliquen en la administración de justicia provocando una notoria violación a los derechos de los ciudadanos y otros vicios que les afectan directamente o que hacen retardada la administración de justicia, haciéndola inoperante, pues no se debe olvidar que: una justicia retardada es una justicia denegada.

Todo esto nos lleva a replantear la necesidad de impulsar una reforma legislativa en la que:

1. Se elabore un nuevo Código Civil, que erradique figuras y definiciones legales añejas, alejadas e inadaptadas a la realidad social, en consecuencia deberá redactarse un nuevo Código Procesal Civil, mediante el cual se incorpore a la administración de justicia a los medios modernos en la electrónica y la computación, y en el que se agilicen los procedimientos de tal manera que se incluyan los juicios orales o mixtos.
2. En la que se revise la organización y funcionamiento del Poder Judicial, por lo que deberá reformarse o adicionarse la Ley Orgánica del Poder Judicial, por lo que deberá reformarse o adicionarse la Ley Orgánica del Poder Judicial, su Reglamento y además, será necesario revisarlas facultades del Consejo de la Judicatura, a fin de obtener una verdadera impartición de justicia mediante la instrumentación de la carrera judicial.
3. Se proponga la creación de un fideicomiso que facilite las fianzas a las personas de escasos recursos.



4. Dentro de la readaptación social se propongan nuevos sistemas de conmutación de penas a cambio de instrucción, educación, cultura, formación humana y trabajos debidamente remunerados entre otros, a fin de que se logre una verdadera reintegración a la sociedad.
5. Proponga la creación de una Sala de Control Constitucional, de naturaleza jurisdiccional encargada de administrar justicia constitucional, y que evite invadir las facultades a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en general todas aquellas facultades reservadas a los diferentes órganos de la Federación, de tal manera que, se circunscriba a la competencia estatal: la supresión del carácter de cosa juzgada a resoluciones de otros tribunales, como el de lo Contencioso Administrativo, de manera que se hagan revisables sus resoluciones; o que los juicios políticos instaurados en contra de funcionarios se ventilen ante una sala o tribunal autónomo de carácter constitucional sin invadir las facultades reservadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
6. Promover las reformas a la Constitución Local y a otras leyes y disposiciones reglamentarias que se requieran para el impulso de las propuestas legislativas antes mencionadas.
7. Justicia Alternativa en Materia Civil. Para procedimientos no contenciosos, resolverlos no necesariamente por la vía jurisdiccional, sino también en forma alternativa a través de la función notarial. Por lo que tendríamos que reformar la ley del Notariado del Estado de Morelos y el Código Procesal Civil, entre otros ordenamientos.

## 2. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

Un Estado moderno se debe de caracterizar por ser eficaz y eficiente, como algo implícito a su función y sentido teleológico que es el Bien Común, para ello es primordial el uso de la tecnología. En el Estado de Morelos percibimos la mundialización como un efecto irreversible, por lo que debemos contar con las herramientas que nos permitan operar en este medio. Y todo esto encaminado para servir cada día mejor al ciudadano, que es el objeto de ser de la función pública.



Gobernabilidad,

Participación ciudadana, y

Transparencia.

Ejes que consideramos importantes para consolidar un Estado democrático y humanista, donde el Bien Común sea una realidad, sin embargo creemos que es necesario que este trabajo sea planificado y cuente con los elementos necesarios para materializarse. Por lo que de acuerdo a todo Estado que quiere continuar en un camino de modernización es prioritario el modelo de planeación del desarrollo sustentable que consideramos es un modelo de desarrollo integral que comprende a la conjunción dinámica de cuatro grandes dimensiones, que son: el desarrollo económico, el desarrollo político, el desarrollo socio-cultural, y el desarrollo ambiental y territorial; todo esto enmarcado en un conjunto de determinantes: la viabilidad financiera, la viabilidad política, la inclusión social y el respeto ambiental.

Sin embargo para concretar todo lo anterior es imprescindible la gobernabilidad. Donde debemos de ser capaces de lograr los acuerdos necesarios a través del ejercicio de la democracia, para que sociedad y gobierno definan lo que sea mejor para el Estado. En este sentido, el actuar gubernamental ya no debe apegarse a decisiones unilaterales, sino que la agenda y las decisiones que afecten a lo público deben ser resultado de acuerdos con otros actores políticos y sociales.

La gobernabilidad representa el equilibrio entre demandas sociales y capacidad de respuesta gubernamental, permite una relación efectiva entre sociedad y gobierno; es necesario lograr que el desarrollo y la modernización, empaten con los valores de la democracia, lo que hace indispensable reordenar ciertos elementos para un mejor gobierno municipal.

La eficacia gubernamental y legitimidad social, se combinan en un círculo virtuoso y garantizan la estabilidad del sistema político, que será más gobernable mientras tenga mayor capacidad de adaptación y flexibilidad institucional respecto de los cambios de su entorno nacional e internacional, tanto económicos, sociales, como políticos.

La gobernabilidad deberá estar ligada a la preservación del orden y la ley; con la capacidad del gobierno de desarrollar una gestión efectiva en la promoción del bienestar social, en la vigilancia del orden político y la estabilidad institucional, para mejorar la calidad de vida de la población y aumentar la equidad e igualdad de oportunidades. Es conducir responsablemente el desarrollo económico-social del Estado con un desarrollo regional equilibrado y sustentable. Que las relaciones políticas se den dentro de un marco de libertad y paz sin importar las afinidades políticas.



La gobernabilidad es contar con un gobierno estable y una sociedad en armonía, es establecer en los diversos sectores políticas públicas consensuadas con avances significativos en la consecución de la democracia participativa. Con una visión del Estado de Morelos de corto, mediano y largo plazo, que impulse calidad en el ejercicio de la acción gubernamental y la actuación de la sociedad, que genera coaliciones políticas sólidas y duraderas que estén al servicio de los ciudadanos.

El proceso electoral que a nivel nacional habrá de vivirse el próximo día 5 de julio del presente año, encierra un gran reto para Acción Nacional; en muchos estados se presentará la oportunidad de refrendar la confianza de los ciudadanos hacia la propuesta de trabajo que el PAN ha venido desarrollando en dichos estados; en otros casos es la oportunidad de ganarnos la confianza de la ciudadanía; para el Estado de Morelos representa una prueba para refrendar la confianza del electorado en nuestro partido y recuperar alcaldías que en otros períodos han sido gobernadas por Acción Nacional.

Los avances de los gobiernos federal y estatal han sido significativos y con un beneficio real para la ciudadanía; sin embargo aún quedan proyectos de campaña por cumplir; ante ello es necesario que el Partido Acción Nacional materialice su plataforma de gobierno misma que permita seguir consolidando los avances que en materia federal y estatal se están alcanzando.

Con esta visión, es importante reconocer que necesitamos aportar desde los municipios un esfuerzo que sea capaz de consolidar la democracia y con ello apoyar los esfuerzos estatales y federales. En este sentido es importante que la mayoría de los municipios de nuestro Estado sean gobernados por Acción Nacional. El PAN aspira a refrendar la confianza del electorado en nuestro estado reteniendo los municipios en los cuales somos gobierno y recuperando municipios importantes que en su momento ya fueron gobernados por el PAN.

Con este escenario, es indispensable presentar una plataforma política a través de la cuál puedan atenderse de manera clara y concreta las grandes necesidades que la población necesita ver cubiertas; por ello se han determinado las siguientes propuestas de acuerdo a su clasificación.



## **POLÍTICA, SEGURIDAD Y JUSTICIA.**

- Garantizar el cumplimiento de la Ley y el pleno ejercicio de los derechos y libertades de las personas.
- Impulsar la participación ciudadana en el ejercicio de la función pública a través de la instalación de Consejos y Observatorios ciudadanos.
- Promover una reforma integral que permita consolidar la democracia y la participación ciudadana.
- Promover acciones conjuntas con visión transversal en temas fundamentales para el desarrollo de los municipios.
- Construir una relación cercana y de confianza entre el gobierno y los ciudadanos, bajo los principios de responsabilidad, solidaridad, bien común y respeto a la dignidad de la persona.
- Revisar las leyes, reglamentos y proposiciones legislativas municipales, así como los decretos, contratos y acuerdos para garantizar su adecuada funcionalidad.
- Integrar un sistema de capacitación y evaluación que permita ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía.
- Garantizar la estabilidad social y política en los municipios.
- Instrumentar diversas acciones que promuevan en la ciudadanía un auto-cuidado así como la prevención del delito y la denuncia anónima.
- Inversión en infraestructura y capacitación para los cuerpos policíacos.
- Elaborar un Atlas de riesgos que permita trabajar de manera adecuada la Protección civil.

## **DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.**

- Apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas; poniendo énfasis en apoyo a los sectores vulnerables como mujeres, adultos mayores y jóvenes.
- Facilitar procesos de inversión para la generación de empleos.
- Impulso al empleo y la competitividad para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.
- Apoyar el desarrollo de proyectos con enfoque sustentable.
- Aprovechamiento racional y sustentable del patrimonio ambiental y cultural.
- Desarrollo de infraestructura y servicios que impulsen la competitividad y preserven el medio ambiente.
- Impulso al turismo y al desarrollo económico.
- Fomentar y apoyar las actividades agropecuarias y ganaderas.



## **DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.**

- Fortalecer los esquemas de salud.
- Asistencia social.
- Impulso y apoyo a la educación.
- Programas de educación familiar.
- Impulso y difusión de la cultura.
- Arraigar en los ciudadanos el sentido de pertenencia.
- Promover el programa de vivienda digna.
- Apoyar y fomentar la práctica del deporte entre la ciudadanía.
- Impulsar el desarrollo de los jóvenes como actores estratégicos.
- Promoción a la participación ciudadana.
- Impulsar el desarrollo urbano de los municipios a través de la ejecución de obras públicas.

## **DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.**

- Profesionalización del servicio público a través de la capacitación y actualización.
- Adecuación de reglamentos y normas para la simplificación de trámites.
- Fomento a la transparencia y rendición de cuentas a través de la instalación de contraloría social en los diferentes programas.
- Ejercicio eficiente de los recursos públicos.
- Descentralización administrativa de servicios.
- Modernización de los servicios a través de kioscos de información.
- Implementación del servicio profesional de carrera.

